

DECRETO N°

1354

TEMUCO, 05 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de Fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4165 del 26 de Diciembre del 2016, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2017.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades Indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato de Futbol en Fase Apertura Damas y Varones.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Campeonato de Futbol en Fase Apertura Damas y Varones.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incrementar y Potenciar el Futbol Rural.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Promover la vida sana a través del Deporte (Futbol en Comunidades Rurales). 2.- Realizar un Campeonato que Logre reunir a los 56 Equipos Integrantes de las Ligas Campesinas. 3.- Realizar la premiación a los Equipos Ganadores.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	02 de Julio del 2017
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de 56 Equipos con un Total de 840 jugadores Aproximadamente repartido en 6 canchas y Jugando un promedio de 4 a 5 partidos Diarios en cada una (solo sábado y Domingo).
GASTO PROGRAMADA	\$3.500.000.- (Tres Millones Quinientos Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol y Equipos de Futbol.)
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de Jugadores, Actas de Entregas y Fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$3.500.000.- consistentes en Premios al Centro de Costos 15.05.02 Fútbol Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutora responsable de la Supervisión a la Funcionaria Sra. Gloria Caniñaf Catrifo, Planta Profesional Grado 12 Dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

JCFI/GCC/RMP/CGR/rch.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.


DIRECTOR
MUNICIPALIDAD TEMUCO